PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS DE LA PRODUCCIÓN LOCAL DE LOS CONCIERTOS DE LAS FIESTAS DEL CARMEN 2024

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la prestación de los recursos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo la producción local de los conciertos que llevarán a cabo los artistas contratados por el Ayuntamiento de Santurtzi con motivo de las Fiestas del Carmen 2024, entendiéndose por tales:

-Los equipos de sonido, iluminación y video y las estructuras y motores portantes de los mismos.

-Los telares escénicos, plataformas, máquinas de humo y material similar.

-El personal técnico para el manejo de los equipos de luz, sonido, video y estructuras.

- El personal auxiliar para el montaje y desmontaje de los equipos, para la carga y descarga del back line de los artistas.

- Un coordinador-regidor de las producciones.

2.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria prestará sus servicios de producción de los conciertos programados en el escenario que el Ayuntamiento de Santurtzi instalará en el Paseo Reina Victoria junto al acceso al Puerto Autónomo; espacio en el que se pueden reunir hasta 20.000 personas.

La empresa adjudicataria dispondrá para el montaje de sus equipos de una superficie mínima y cubierta de 16 por 12 metros. Todos los lados del escenario estarán cerrados a excepción de su frente. En su cubierta, que en su parte más baja se situará a 10 metros de la plataforma escénica, se podrán suspender cargas de hasta un máximo de 27.400 kg.

Para acceder al escenario se dispondrá de una rampa y una escalera.

El suministro eléctrico necesario para el funcionamiento de los equipos de la empresa adjudicataria, se efectuará desde el servicio de suministro de la red eléctrica y/o por generadores. Las conexiones a ambos se llevarán a cabo con la supervisión de un electricista municipal.

El espacio escénico se pondrá a disposición de la empresa adjudicataria para que de comienzo al montaje de los equipos ofertados a las 08:00 horas del 11 de julio de 2024.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Todo el perímetro del espacio escénico estará cerrado con vallas y se contará con vigilancia profesional contratada por el Ayuntamiento de Santurtzi desde las 22:00 horas del 11 de julio, hasta las 09 horas del 22 de julio de 2024.

Los conciertos programados darán comienzo el día 12 de julio con la actuación de una orquesta.

El 13 de julio la empresa adjudicataria deberá sonorizar un DJ y el 14 de julio a la Banda de Música de Santurtzi acompañada de un conocido intérprete.

Los días 15,16,17, 18 y 19, actuarán cada día artistas y grupos musicales distintos y de estilos musicales diversos.

3.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

3.1**-**La empresa adjudicataria comenzará el montaje de los equipos ofertados en el escenario anteriormente indicado, el día 11 de julio con el fin de que puedan ponerse a disposición de los artistas contratados desde las 12:00 horas del 12 de julio. Del mismo modo, los equipos instalados deberán haberse retirado en su totalidad a las 08:00 horas del 20 de julio; momento en el que habrá concluido el servicio de sonorización e iluminación contratado. Quedando operativos la pantalla exterior y los truss frontal y trasero hasta las 24:00 horas del 21 de julio.

3.2-Desde el 12 de julio y hasta el 19 de julio será necesario que la empresa adjudicataria atienda a las necesidades indicadas por cada uno de los artistas programados.

3.3-Toda la instalación del adjudicatario deberá cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Así mismo cumplirán la normativa y reglamentación vigente aplicable en cada caso (Normas UNE, Directivas de la Unión Europea y su reglamentación de transposición, marcado CE, etc.) lo que deberá justificarse en la oferta. Todos los materiales serán completamente homologados, de acuerdo con la normativa vigente.

El montaje técnico objeto de este contrato deberá cumplir la normativa vigente de Juegos y Espectáculos del Gobierno Vasco, y concretamente la Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y el DECRETO 17/2019, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.

3.4- La empresa adjudicataria entregará certificado de montaje a su finalización emitido por técnico competente.

3.5-El sistema de P.A. deberá ser capaz de cubrir de manera uniforme el recinto de los conciertos en el rango de frecuencias más amplio posible. A fin de evitar los posibles problemas acústicos generados por la especial morfología de

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

dicho espacio, el adjudicatario contará con un software de predicción acústica. Una vez ajustado el sistema in situ el día 12 de julio, el Ayuntamiento de Santurtzi verificará que la cobertura es óptima y emitirá su visto bueno.

3.6-Todos los elementos relacionados en el presente Pliego deberán estar instalados y preparados para funcionar en todo momento. Durante la prestación del servicio se realizarán revisiones del material instalado, el cual se tendrá que ajustar al presentado por la empresa adjudicataria en su oferta. El mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, todos los gastos derivados del montaje, así como cualquier tipo de gasto adicional correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3.7-La ejecución de los sucesivos montajes y desmontajes que se llevarán a cabo sobre las estructuras portantes instaladas por la empresa adjudicataria que se habrán adaptado previamente a los requerimientos de cada artista.

3.8-La persona encargada de la producción-regiduría por la adjudicataria, coordinará previamente la ficha técnica (Rider) de cada una de las actuaciones previstas para adecuar los equipos ofertados a los requerimientos que los artistas hagan para cada actuación. Del mismo modo, dirigirá los trabajos del personal de carga y descarga, coordinará la producción ejecutiva local, la supervisión de las medidas de prevención de riesgos laborales aplicables en cada montaje y la instrucción a todas las personas implicadas en los montajes sobre el Plan de Autoprotección del recinto de conciertos de las Fiestas del Carmen 2024. A tal efecto actuará como coordinador de actividades empresariales.

3.9-La empresa adjudicataria dispondrá a su costa para la instalación de los equipos ofertados y su adecuación diaria, cuantos medios materiales y humanos sean necesarios.

3.10-Será de su responsabilidad la seguridad y los daños que pueda causar en los materiales instalados por terceros.

3.11-La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil adecuado para cubrir los riesgos asumidos en el cumplimiento del contrato.

3.12-La empresa adjudicataria deberá observar las preceptivas normas de seguridad generales y en especial las de prevención de riesgos laborales.

Es obligación de la empresa adjudicataria cumplir las indicaciones que el Ayuntamiento de Santurtzi le pueda hacer en relación con las medidas de seguridad; responsabilizándose el adjudicatario de los daños ocasionados por su incumplimiento.

3.13-La empresa adjudicataria deberá facilitar los datos que le sean requeridos de su personal para la confección de las acreditaciones que deberán portar visiblemente siempre que se hallen realizando trabajos o se encuentren en el recinto escénico.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25a5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4.-EQUIPOS REQUERIDOS

Las empresas licitadoras deberán indicar en sus ofertas el listado de material de su propiedad que concretamente es ofertado para el cumplimiento del contrato según las indicaciones que a continuación se realizan en cuanto a la cantidad mínima de elementos técnicos y humanos.

EQUIPO DE SONIDO

A-SISTEMA DE P.A. (Public Address System):

Un line array de calidad reconocida, compuesto de tres vías activas en dos arrays (L,R) volados y un array de subgraves en el suelo, diseñado y optimizado para el lugar.

Así mismo contará con los elementos necesarios para conformar un frontfill que dé cobertura a las primeras filas.

El sistema será de 3 o 4 vías activas, subs por envío independiente, procesadores y crossover. Tendrá una potencia mínima de difusión en las cajas de 18.000 watios rms y una potencia de amplificación de, al menos, 1,3 veces la de difusión.

El equipo P.A., que contará con un mínimo de 20 sistemas (10 por lado) tendrá una capacidad de generar una SPL de 110 dB en el espacio de control (F.O.H.) y 95 en cualquier punto del recinto.

NOTA IMPORTANTE: El frontfill y el outfill, en su caso, serán de la misma marca que los cluster de PA. En caso contrario, la valoración del equipo de sonido en su conjunto será de 0 puntos.

Control de PA:

- 1 mesa de mezcla digital de calidad reconocida de gama media o alta (no se aceptarán mesas descatalogadas).

- Un ecualizador para cada envío de 31 bandas, 1/3 octava.

- 1 ordenador portátil para reproducir música.

- 1 sistema de talckback con escenario.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

-**B-SISTEMA DE MONITORES**

Compuesto por:

- Un mínimo de 14 monitores tipo cuña de 200 watios como mínimo.
- Dos Side-fill (L+R) de 1000 watios como mínimo cada uno y 2 vías activas
- Un Drumfill de 1000 watios como mínimo y 2 vías activas.

Todo ello con su respectiva amplificación y homogéneo con la PA

- Diez (10) In-ear

Mesa de monitores:

Una mesa de mezclas digital de gama media o alta (no se aceptarán mesas descatalogadas).

Micrófonos:

-Set completo: batería, voces, guitarras, percusión, etc., de calidad profesional de un mínimo de 38 micrófonos.
- 10 micrófonos de ambiente.
- 6 inalámbricos de mano y 4 de diadema.

Cajas de Inyección:

Ocho Cajas de inyección activas.

Pies de micro:

40 pies de micros de diferentes medidas y color negro.

Además, la empresa instalará:

- 1 distribuidor para prensa.
- 1 sistema de intercom compuesto por una central y 2 puestos, entre el control de F.O.H. y escenario.
-El cableado y acometidas para toma de tensión y para dar servicio a los artistas

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e}. Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

ILUMINACIÓN

Focos:

-18 Proyectores PAR 64
- 8 Recortes 15/30
-12 Cegadoras de 4 lámparas

Filtros según necesidades de los artistas

-2 Maquinas de humo
-2 Turbinas para máquina de humo

Proyectores robotizados:

-12 Focos robotizados tipo Spot
-12 Focos robotizados tipo Wash.
-12 Focos robotizados tipo Beam

Regulación y control:

- Una mesa de regulación de luz para todo el sistema
- Canales de dimmers para toda la regulación
- Un Intercom de 4 puestos
- 1 Cañón de seguimiento

-Además cableado y acometidas para toma de tensión y para servicio a los artistas y pasacables para llegar desde escenario a F.O.H.

ESTRUCTURAS

- Como mínimo, tres puentes de truss (delantero, central y trasero) de 16 metros de largo para la iluminación y volados por medio de motores.
-Un puente de truss volado con motores para colgar una pantalla Led de 45 metros cuadrados el día 16 y retirada el día 18 de julio.
- Un puente para telón de fondo negro.
- Un mínimo de doce tarimas de 2x1 metros con faldones negros y regulables en altura variable,

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

PANTALLA Y SISTEMAS DE PROYECCIÓN

Pantallas:

Una pantalla de led de 6 x 4m y Pixel pitch de 4,8 mm, colgada a un mínimo de 6 metros de altura en la estructura que se suministrará por la organización, anexa al escenario para dar cobertura a los espectáculos programados desde el 12 al 21 de julio, ambos inclusive.

Para el control de la pantalla se instalará en F.O.H. una mesa de edición de video con capacidad para conexión inalámbrica. Así mismo se proporcionará un circuito cerrado para cámara fija y una cámara manipulada por operador del 12 al 20 de junio.

Específicamente, del día 16 al 18 de julio, se instalará una pantalla adicional volada en el truss motorizado del fondo del escenario. La pantalla de pitch 3,9, de aproximadamente 45 metros cuadrados, deberá instalarse con motores necesarios que permitan su movimiento y adaptación a los requerimientos de los artistas contratados desde el 16 hasta el 18 de julio. La pantalla incluirá la electrónica y procesador correspondiente.

El domingo 21 de julio se instalará una pantalla de mínimo 50” en un soporte alto, como monitor de referencia en el escenario, con la misma señal que se emite en la pantalla de led exterior. Para ello se incluirá el distribuidor y cableado necesarios.

5.-MATERIAL TÉCNICO DE RESERVA:

La adjudicataria deberá contar con un 15% de material técnico adicional de estructuras portantes, motores, sistemas para la PA y para los monitores, microfonía, etc. y dispondrá además de mesas de regulación para sustituir las de control de PA, monitores y sistema de iluminación (elementos de los que se permite específicamente la subcontratación). Todo ello en reserva para ser utilizado en caso de precisarse la sustitución del instalado por avería o funcionamiento defectuoso. El lugar exacto en el que se encontrará almacenado dicho material y su distancia en kilómetros a Santurtzi, no podrá ser superior a 90 Km. Así mismo, la empresa adjudicataria se deberá compromete a que cualquier sustitución de los equipos ofertados en caso de avería o funcionamiento defectuoso, se llevará a cabo en un plazo no superior a 2 horas.

6.-PERSONAL:

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

A-MONTAJE Y DESMONTAJE: La empresa adjudicataria aportará y correrá por su cuenta, todo el personal necesario para el montaje y desmontaje de sus equipos.

La adjudicataria pondrá a disposición de los artistas contratados todos los días en los que se lleven a cabo los conciertos programados, como mínimo, el siguiente personal técnico:

Del 12 al 19 de julio:

- 1 técnico de P.A.

- 1 técnico de monitores

- 1 técnico de escenario

- 1 técnico de iluminación

Del 12 al 20 de julio:

-1 técnico de audiovisuales y 1 ayudante operador de cámara.

El domingo 21 de julio:

- 1 técnico de audiovisuales.

B-ASISTENCIA BACK LINE: La empresa adjudicataria aportará dentro del precio ofertado 2 personas para la carga y descarga del material de back line de los artistas a excepción del día 16 de julio, cuyo número será de 8 personas.

Todo el personal destinado por la empresa a la prestación del contrato contará con sus EPIS y estará instruido respecto a los riesgos laborales correspondientes a los montajes y desmontajes de los conciertos contratados.

C-COORDINADOR DE PRODUCCIÓN REGIDOR: La empresa adjudicataria nombrará un responsable del equipo técnico que se encargará de la coordinación con el Ayuntamiento de Santurtzi y con los artistas de todos los aspectos técnicos de los conciertos y cuyas funciones se corresponden con las señaladas en el punto 3.8 de este Pliego.

7.- PLAN DE AUTOPROTECCION

Todo el personal auxiliar y técnico será instruido en el Plan de Autoprotección diseñado para la realización de los conciertos de cuya implantación serán informados. El citado Plan se pondrá en conocimiento de la

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25a5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

empresa adjudicataria previamente al comienzo de la prestación de su servicio para que sea transmitido a todo su personal. Además, todos los técnicos de luz, sonido y audiovisuales de la empresa adjudicataria que participen en los montajes objeto del contrato, asistirá a una reunión de coordinación para la implantación del Plan de Autoprotección de las Fiestas del Carmen que se llevará a cabo días previos al comienzo de las fiestas.

8.- CONCRECIÓN DE LAS OFERTAS

Las empresas licitadoras deberán concretar sus ofertas presentando la siguiente documentación, en el **ARCHIVO B**, que será objeto de valoración:

- Un listado y descripción del material técnico con detalle de su cantidad, marcas y modelos concretos que se ofertan conforme a los equipos requeridos en el punto 4º de este Pliego y un plano de implantación del material ofertado en el escenario.

- Un listado del personal que va a participar en la prestación del contrato, con detalle de su formación, experiencia y asignación de cometidos que tendrán en la ejecución del contrato.

Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (25e5f6b8-05e3-4e2e-994a-d26e944c219e). Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.